



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

10 MAY 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

**N° 363**

**VISTO:** El Expte. N° 1.659-M17-D-16, mediante el cual el Sr. Administrador de la Delegación San José de esta Municipalidad solicita la compra de 4 (cuatro) cubiertas y 4 (cuatro) cámaras para la máquina motoniveladora marca Jhon Deere - 670D, Código N° 17-79, de esa Delegación; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** sustenta su pedido exponiendo las razones de necesidad y urgencia para el mantenimiento de caminaria vial y los desagües de la zona, ello dada la emergencia establecida a través del Decreto N° 009/16, por el cual se declara en Estado de Emergencia Hídrica y Social al Municipio de Yerba Buena;

**Que** a fs. 11 vta. (pie) el Sr. Administrador de la Delegación San José informa que la compra de los bienes solicitados ya fue realizada y agrega a fs. 12 Factura B 0001-00011278 de fecha 03/02/16 (original), emitida por la Firma "J.D.G. Neumáticos S.A." por el importe de \$ 29.440.- y por la adquisición de tales cámaras y cubiertas, y a fs. 13 su respectivo formulario de Recepción de Bienes y/o Servicios P N° 0008128 emitido por el Dpto. Patrimonial;

**Que** para justificar la compra directa ya efectuada dicho funcionario a fs. 18 expresa: "...se justifica la compra del material rodante requerido, en la necesidad de completar el total equipamiento de la máquina motoniveladora código N° 17-79, siendo la misma la única en funcionamiento del municipio y estando en época de intensas lluvias, la misma es de vital importancia para cumplir con las obras que aseguren los servicios primordiales del municipio.";

**Que** el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Jefatura de Gabinete, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y el Dpto. Patrimonial, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

**Que** el encuadre legal señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inc. 1), nos remite a lo establecido en el antepenúltimo párrafo de dicho Art. 7°, el que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

**Que**, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 1 y fs. 18 por el Sr. Administrador de la Delegación San José, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 20 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello,**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APRUEBASE la Compra Directa efectuada en la Firma "J.D.G. Neumáticos S.A.", con domicilio en Autopista JD Perón y Circunvalación, Tucumán, de 4 (cuatro) cubiertas (1300-24) y 4 (cuatro) cámaras (KM-24), para la máquina motoniveladora marca Jhon Deere - 670D, Código N° 17-79, de la Delegación San José, por el importe total de \$ 29.440.- (pesos veintinueve mil cuatrocientos cuarenta), según las previsiones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.

MC



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

///... **№ 363** / 11  
**DECRETO:**

**10 MAY 2016**

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 29.440.- (pesos veintinueve mil cuatrocientos cuarenta), a la Firma "J.D.G. Neumáticos S.A.", según Factura B N° 0001-00011278 de fecha 03/02/16, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta: "Cuero, plástico, caucho", Código N° 5-0-02-05-52-52-30-04-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Jefatura de Gabinete, la Delegación San José, la Dirección de Administración, el Dpto. Patrimonial, Contaduría General, Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS	

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA